

038

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal del GAD-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Magister Marcelo Cadena, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional; Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura; Ingeniero José Posso, Gerente del Centro de Fomento Productivo; Ingeniero Francisco Arteaga, Jefe de Sistemas; Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad; Teniente en (s.p.) Pablo Cueva, Director de la Agencia de Tránsito.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, modificándose el sexto punto del orden del día, en virtud de que en la sesión anterior la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicitó se convoque al Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, no al Director de Planificación.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente el orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 037 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 16 de Septiembre de 2015; 2. Análisis y aprobación en segunda y definitiva discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante; 3. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Registro de la Propiedad del Cantón Antonio Ante; 4. Conocimiento, análisis y aprobación de la Segunda Reforma al Reglamento para el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica; 5. Informe del Señor Alcalde de los Traspasos de Crédito constantes en Memorando MAA-DF-2015-352-ST (remito Informe), de conformidad al Art. 258 del COOTAD; 6. Complementación del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015, por parte de la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional e Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, de conformidad al punto 3 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el miércoles 16 de septiembre de 2015; 7. Continuación del Segundo Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de

Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015, de conformidad al Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria efectuada el miércoles 16 de septiembre de 2015, para su aprobación en segunda y definitiva discusión.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 037 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 16 de Septiembre de 2015.** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, toma la palabra y expone que hay un error en la página siete y que hay una parte que no coordina la redacción y me gustaría más bien que se suprima una línea en la página siete donde dice que “se están trasladando a otro lado y necesitan espacio”, y yo digo “y a mí me gustaría ya que existe la partida de los USD 40.000,00, qué les parece si lo destinamos para el mejoramiento de los CIBV de Atuntaqui, y la construcción de los CIBV”, pero en el medio está puesto “porque...”; entonces esa partecita para que se suspenda desde el “porque...”, y por último cuando le pedí Señor Alcalde que para esta Sesión se convoque a la Ingeniera Sandra Vaca y al Ingeniero de Servicios Públicos, y aquí está puesto al Ingeniero de Planificación; eso no más.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice tener una observación también y argumenta que cuando yo pedí la información sobre el título que tiene el señor César Cevallos, primero le pregunté a usted Señor Alcalde y usted me dijo que no, eso no ha plasmado en el acta, que no sabía el título del señor, eso no está en el acta pese a que usted dijo que no sabía, yo creo que sí debe estar y cuando interviene el señor Ingeniero Valencia me parece que es, él también aseguró que no es y tampoco está en el acta puntualmente que no tiene ningún título universitario, creo que eso sí deben poner en el acta Señor Alcalde.- El Señor Alcalde Magister Fabián Posso Padilla menciona que se debe revisar la grabación de la Sesión anterior para que se le ponga la parte que falta.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas reitera y pide por favor que esa parte si conste en el acta.- La Señora Concejala Nancy Domínguez retoma la palabra y añade que lo que hablábamos Señora Abogada Esther Espinosa, para que no se le haga tan extensa el acta, la parte de las intervenciones si está bien; pero en la parte de lo que se pone la Ordenanza podría poner según el memorando tal, o según la Ordenanza tal porque ya nos están entregando la documentación para que no se haga tan larga, porque de hecho ya está aquí todo lo que ya nos dieron en documentación está puesto en actas, entonces así ya podría suprimirle según el oficio que este aquí por lo que nosotros ya tenemos la documentación.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 037 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 16 de Septiembre de 2015, con observaciones de forma.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.** El señor Alcalde, señala: una vez que se ha procedido con la aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación en segunda discusión.- Concediendo la palabra al Teniente en (s.p.) Pablo Cueva, Director de la Agencia Nacional de Tránsito, quien informa no tener de su parte ninguna aclaración en esta Ordenanza.- La

Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia tiene una observación y dice que en el artículo 12, numeral 9 g) debería insertarse luego de la palabra “permiso”, dice “las resoluciones favorables de permiso”, luego venía “y/o contrato de operación”, y se repite dos veces, son errores de ortografía nada más; la primera palabra “de operación” debe suprimirse en la página 8, solo sería “las resoluciones favorables de permiso y/o contrato de operaciones de una operadora” por lo que se repite ahí.- El Señor Alcalde añade que el permiso de operación es una cosa y el contrato de operación es otra.- A lo que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta que debería ir luego de la palabra “permiso”, la palabra “y/o contrato de operación”; de igual forma, en la disposición transitoria Primera, en el cuarto renglón dice “realizar los vehículos de transporte masivo”, en la Ordenanza está bien, porque estaba en el acta que tenía que ser pasivo; entonces si está bien como transporte masivo, son solo errores de digitación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón tiene una observación y explica que aquí habla de quienes son los miembros del Comité Ejecutivo, habla del Presidente de la Comisión de Tránsito, pero yo en esta Ordenanza no veo que esté involucrada; pregunta qué atribuciones tiene la Comisión, cuál es su gestión aquí, aquí en ningún momento habla que la Mancomunidad va a trabajar con la Comisión o bien el Director va a poner lo que están trabajando, qué resoluciones están tomando o qué proyectos es lo que están haciendo, como Comisión aquí no está nada a más de formar parte del Comité Ejecutivo del Presidente, cómo Vicepresidente; eso una, y por otra parte, yo si considero que en el artículo 12 en el punto 9, en vez de conocimiento del Concejo, que sea para aprobación del Concejo, en el mismo que estábamos hablando antes; ahí está: será puesto en conocimiento que es lo que estábamos hablando la semana pasada, yo considero que debe ser para aprobación del Concejo, del artículo 12, el numeral 4 y el numeral 9.- El Señor Alcalde le pregunta al Teniente Pablo Cueva que cómo es el asunto de las aprobaciones, que si son permanentes o como son.- A lo que el Teniente (s.p.) Pablo Cueva responde que la próxima aprobación que tenemos es de escolares de aquí a unos 4 o 5 meses más; el resto pues saldrá para el año 2020 o 2021 el estudio de las necesidades, porque las aprobaciones de permiso y contrato de operaciones no son continuos señor Alcalde, es previo al estudio de oferta y demanda cada 5 años.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que de hecho el estudio de factibilidad usted nos dijo que nos entregaba al final del mes de Noviembre.- El Teniente (s.p.) Pablo Cueva informa que es un estudio de factibilidad PMS que son las realidades cantonales, no es el estudio de necesidades de oferta y demanda, el PMS es Plan de Movilidad Sustentable, no es oferta y demanda para la creación de compañías o cooperativas, el estudio de necesidades está hecho ya por la ANT para las futuras compañías.- El Señor Concejala Carlos Espinosa Calderón, expresa que si no hay permisos de operaciones para compañías, cooperativas nuevas, sí va a haber de incremento de cupos no es cierto, entonces esas ya son resoluciones que tiene que tomar el GAD Municipal por la competencia que tenemos de tránsito; entonces cómo va a ser el procedimiento.- A lo que el Teniente (s.p.) Pablo Cueva responde que allí emito yo un estudio técnico, mandamos a que nos den revisando el estudio jurídico y ponemos en conocimiento del Señor Alcalde.- Seguidamente el Señor Concejala Carlos Espinosa Calderón, indica algo que yo le había manifestado Doctor Atahualpa Sánchez que esa resolución la recibimos aquí verdad, y de

ahí mandamos para conocimiento a la Mancomunidad, he entendido así Doctor Atahualpa Sánchez y si nos puede ayudar con ese punto.- Retoma la palabra el Teniente (s.p.) Pablo Cueva y expone que tenemos un estudio técnico de necesidades de oferta y demanda y ponemos de ejemplo el incremento de tres cupos para la compañía “Pepito de los Palotes”, yo hago el informe técnico del incremento de esos tres cupos, remito a Mancomunidad, Mancomunidad hace el criterio jurídico del incremento de esos tres cupos, regresa acá al Concejo previo a sacar la resolución que emite la Mancomunidad, previa a esa resolución necesitamos la autorización de ustedes como Concejo, el Concejo no realiza la resolución, la hace la Mancomunidad pero con su autorización respectiva, lo que el Concejo realiza es emitir una sumilla de autorización para la creación de la compañía o para el incremento de cupos para el Cantón Antonio Ante.- Inmediatamente el Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico toma la palabra y dice que no es tan fácil y responde que yo voy a leer lo que dicen sus estatutos, en el numeral 17 del artículo 16 que son atribuciones del gerente de la empresa, olvidémonos un momento de la mancomunidad, porque la misma tiene facultades eminentemente administrativas y es por eso que se creó la Empresa de Tránsito como brazo operativo y ejecutora de la Mancomunidad; es decir, que la que va a ejecutar las cosas es la empresa, entonces aquí en los estatutos de la empresa que están legalmente vigentes desde el primero de Junio del presente año dice en el mencionado artículo: “Deberes y Atribuciones del Gerente General, numeral 17, suscribir los contratos de operación y permisos de operación nuevos o sus modificaciones, creación de nuevas operadoras, o disolución de las existentes de acuerdo a la autorización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, entonces de qué manera autorizan los Gobiernos Autónomos, a través de una resolución debidamente motivada, no con una simple sumilla que autorice; eso por un lado, les voy a leer el numeral 22 de igual manera atribución del Gerente General de la empresa dice: “modificar, suprimir o autorizar rutas, frecuencias o uniones de las mismas del transporte público en base a los estudios sustentatorios y justificatorios de la autorización, previa resolución administrativa dictada por el Ejecutivo del GAD”. El Teniente (s.p.) Pablo Cueva retoma la palabra y vuelve a exponer que eso es lo que estamos haciendo ahorita, la modificación de rutas, previa autorización de la Comisión y del Concejo, ustedes autorizan, sacan una resolución, sumillarán, enviarán como autorizado mediante oficio, que sea del Concejo, pero la resolución definitiva la hace la empresa pública, lo que el Doctor Sánchez acaba de manifestar, es lo que estamos haciendo ahorita.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón interviene y expone: usted dice que la resolución definitiva va a dar la empresa, nosotros damos por decir autorización a una compañía el Concejo de tres cupos más, y luego llega a la Empresa y dicen no, vamos a dar cuatro, si la resolución definitiva es de ellos, de qué sirve lo del Concejo.- El Teniente (s.p.) Pablo Cueva le responde a la Señora Concejala que le entendió mal la palabra “definitivo”; la autorización del incremento de X cupos, o de la creación de una compañía o cooperativa la da el Concejo, pasa a la empresa pública y la misma redacta y suscribe a través del Señor Gerente la resolución de incremento de cupos acorde al número que haya sido aprobado por el Concejo, o de la creación de la compañía o cooperativa al nombre aprobado por el Concejo, lo que hace es suscribir al diseño de permiso o contrato de operación del incremento de cupo o renovación de operación.- El

Abogado Atahualpa Sánchez retoma su intervención y menciona que lo que yo le veo un cierto vacío es en los procedimientos, si es que la operadora hace la petición a la empresa o acá y le aseguro que están haciendo las peticiones a los Gobiernos Autónomos que para mí el procedimiento debería estar regulado en el Reglamento Interno de la Empresa y socialicen con todos los Gobiernos Mancomunados, como por ejemplo en dicho Reglamento Interno que eso es facultad privativa del Gerente aprobar aquello no es cierto que ojalá escuche el Ingeniero Alberto Buendía, entonces ahí deben estar claros los procedimientos y los protocolos a seguir por parte de las operadoras o de los interesados, por ejemplo se me ocurre que lo correcto es que dicha petición esté dirigida al Gerente de la Empresa y cumplan con ciertos requisitos que muy bien los nombró usted hace unos momentos, cumplidos ya esos requisitos se ajusta el señor Gerente a lo que dice aquí, que él no puede firmar un contrato, si es que no tiene la autorización de los Gobiernos Autónomos, nos corre traslado todo ese expediente, lo analizamos, lo que le compete al Señor Alcalde como Ejecutivo o si es que ponemos en la Ordenanza lo de los contratos y pasa al Concejo, si pasa al Concejo también tiene facultad el Señor Alcalde de correrle traslado a la Comisión para que presente el informe.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón reitera que en la Ordenanza a más de que en el Comité Ejecutivo, el Presidente de la Comisión, es el Vicepresidente del Comité Ejecutivo después del Señor Alcalde y ningún otro rol está normado dentro de la Ordenanza a la Comisión de Tránsito, eso no más.- El Señor Alcalde agrega además que para estos casos lo que sí es importante, considerando que esto es nuevo, la Mancomunidad es nueva, la Empresa también es nueva hay ciertos vacíos como dice el Doctor y tenemos que irle puliendo la Ordenanza, pienso yo que esto de la autorización está claro, pasa por el Concejo ahí no hay ninguna duda, entonces tiene que haber en definitiva la aprobación del Municipio, otra cuestión es que la parte del trabajo de la Comisión no está visibilizada acá, porque de alguna manera es legislativo, y esto que estamos haciendo en la Ordenanza es más bien operativo; entonces por eso no se puede observar el trabajo; sin embargo, determina claramente que hay las posibilidades que puedan pasar a la omisión este tipo de legislación el momento que se necesite, o sea, quedaría de la misma manera en el numeral 9).- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, recomienda poner el artículo 9 de la siguiente manera y expresa que lo estipulado en el numeral 17 del artículo 16 de los Estatutos de la Empresa: “será autorizado por el pleno del Concejo a excepción del contenido del numeral 22 del mismo artículo 16”, porque el artículo 22 es facultad suya Señor Alcalde, porque dice previa resolución administrativa, respecto a modificar, suprimir o autorizar rutas y frecuencias o uniones de las mismas, ya que está clarito el artículo 17 que es contratos de operación y permisos o sus modificaciones.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa que es algo que ya se había hecho y la resolución provisional que se aprobó de los trazados de las rutas de Orozcotola fue realizado con la Comisión conjuntamente con la Dirección de Agencia y hoy lo estamos haciendo nuevamente y cosas que según el reglamento en el artículo 22 y dice que es un proceso netamente administrativo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que se puso a consideración del Concejo la ruta y se aprobó; por lo que, luego vino la gente cuando estuvimos en el Salón Máximo donde nos dijeron que no estaban de acuerdo con ese recorrido, lo que se expuso igual a la Comisión y de hecho eso

es lo que está haciendo ahorita la Comisión, según esto no debería haber pasado por aquí.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico responde que posiblemente sí; esto salió recién a finales de Junio, lo pusimos en el Registro Oficial.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón continúa su intervención diciendo que no es por evadir responsabilidades ni mucho menos, más bien y toda la Comisión tenemos la buena voluntad de actuar y realizarlo de la mejor manera.- El Señor Alcalde, agrega que no quita tampoco la capacidad que tiene el ejecutivo en este caso de que la Comisión pueda trabajar.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez añade que no es problema administrativo ni operativo, el Ejecutivo le niega el documento de la Empresa y el Ejecutivo cree prudente de enviar a la Comisión para que haga el análisis correspondiente, le devuelve y el Señor Alcalde puede emitir la resolución administrativa bajo la responsabilidad.- EL Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón vuelve a intervenir y expresa que eventualmente la operadora Orozcotola está replanteando unas nuevas rutas en base a un compromiso de la audiencia que tuvieron, entonces estamos trabajando en eso y el Teniente (s.p.) Pablo Cueva les ha pedido entonces el informe técnico para el cambio de dichas rutas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta que allí quién es el que realiza ese informe técnico; a lo que el Señor Alcalde responde que por ejemplo si le solicito yo y usted trabaja en la Comisión, usted me entregaría el informe técnico conjuntamente con la Dirección.- El Teniente (s.p.) Pablo Cueva vuelve a exponer que acá los señores nos solicitan nuevas rutas, los señores solicitan a la Comisión que queremos que se haga un estudio de rutas para tal sector, porque estimamos que es necesario por lo que están solicitando, tengo que hacerlo yo el informe técnico, los señores están presentando las rutas que ellos creen convenientes; ellos en base a esa ruta deben tener un informe técnico, una razón del por qué presentan esas rutas que quieren para ellos.- El Señor Alcalde añade además que está bien porque hay que trabajar en base a la demanda ciudadana y lo que se necesita.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón retoma su intervención y expresa que mi pregunta era que los que estábamos en esa reunión, por coincidencia estábamos en la Comisión de Límites y al mismo tiempo la Comisión de Tránsito, lo que pasa es que ahí se le solicitó el informe técnico, pero yo me pongo a pensar y estoy solicitando que me den una nueva ruta yo como Orozcotola, y por ejemplo me piden a mí mismo que haga el estudio técnico pero yo a lo mejor voy a contratar a alguien que me diga que sí es correcto, y entonces yo pienso que más bien de aquí de la Dirección Técnica de la Agencia debería hacerse desde ahí, porque yo como compañía Orozcotola simplemente contrato a alguien para que me diga qué se necesita; entonces más bien tiene que ser un informe técnico Municipal donde esté Participación Ciudadana, la Agencia, ellos tienen que hacer su informe pero nosotros desde aquí también debe hacerse.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico expresa nuevamente y dice que insisto que son procedimientos y protocolos que había que hacerlos entre nuestro GAD y su empresa que en este caso con usted Teniente s.p. Pablo Cueva que sería su representante para no caer en estos inconvenientes.- El Teniente s.p. Pablo Cueva retoma su explicación y expone que cuando yo pedí el informe técnico y aquí estuvieron los Señores Concejales, lo manejamos en tránsito como un informe técnico como tal vez en su rama Doctor Atahualpa lo maneja como resoluciones, en términos jurídicos desconozco como usted lo maneje, en tránsito lo manejamos como informe técnico, pero en base al

mismo yo les aclaré que necesito que me hagan un oficio presentándome un informe con objetivos, propósitos, fui claro que no se trataba de un informe técnico, fui claro que me presenten una documentación sustentada del por qué ellos me presentan esas rutas, ese es el informe técnico que dé he hecho yo tengo que manejar esa información sustentada de ellos y manejarlo de acorde a los parámetros presentados no por la empresa pública, sino presentado por la Agencia Nacional de Tránsito para un alargue o modificación de rutas, considerando que ellos ya tienen sus rutas emitidas por la ANT, es un oficio sencillo que me presentan.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón interviene nuevamente y explica que mi pregunta es que de aquí por parte de la Dirección Técnica conjuntamente con Participación Ciudadana debe hacerse otro informe, porque vuelvo y repito yo puedo contratar a alguien y simplemente les digo que todo me sale favorable a mí como empresa y que es necesario o sea, ustedes me van a autorizar, entonces yo pienso que debe haber un informe técnico de la Jefatura, conjuntamente con Participación Ciudadana, con Planificación, pero que si salga el informe del Municipio, o bien ustedes deben tener técnicos en la Mancomunidad, a eso es lo que yo me refiero.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia inicia su intervención exponiendo que los socios de la Operadora Orozcotola, presentaron en un mapa las rutas que estaban establecidas con unos pequeños cambios que en la Comisión, juntamente con el señor Jefe de Tránsito Pablo Cueva lo analizamos, y él les solicitó que dichos cambios lo presenten sustentadamente en un documento para que sea analizado y acorde a los pedidos que lo hicieron los pobladores en una reunión anterior, y así ver la factibilidad en el seno del Concejo, así es Nancita, se lo hará en base a una realidad y necesidad de la ciudadanía.- Aprovecho también Pablito para preguntarle si es para el mes de Noviembre que ya estarán listos los estudios de factibilidad para los permisos de operación, que se le comunicó en una reunión a los socios de la Cooperativa de camionetas Roque-San de la parroquia de San Roque, porque continuamente preguntan sobre el tema.- El Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas pide la palabra e inicia exponiendo que como se dijo todo esto es nuevo para el Concejo, efecto de la solicitud e inclusive para el Cantón también es nuevo tener por primera vez transporte urbano cosa que antes no existía y encima de esa novedad la competencia la asume el Municipio que también nos toca normar y regular, y respetar por supuesto los estatutos de la Mancomunidad, y estas experiencias que las hemos tenido; yo si considero que son de procedimientos, hemos trabajado largo con la Flota Anteña y la Orozcotola y de alguna manera se están llegando a unos acuerdos previos que están a nivel de ser como borrador, que efectivamente debieron ser solicitados por el Señor Alcalde, pero como es nuevo se lo manejó de esa manera; por lo tanto, yo sí creo que con esta pequeña experiencia que habría que normar los procedimientos; es decir, tomemos como ejemplo la Orozcotola, solicita de nuevo una ampliación de vía pues normemos que la solicitud será dirigida al Señor Alcalde y de forma perfectamente motivada y justificada para solicitar el cambio de rutas, con lo que se haría caso al numeral 22 del artículo 16.- Inmediatamente el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico responde que no y prosigue diciendo que ahí estamos contraviniendo a los estipulado en el convenio de la Mancomunidad, y a lo estipulado en los estatutos; lo legal jurídicamente es que la empresa, se debería conversar con el Gerente y la empresa debería emitir el reglamento y ahí poner los procedimientos,

porque de quién es la obligación de regular todo esto, es la Mancomunidad a través de su empresa, no de los Gobiernos Autónomos, es obligación de ellos previo ciertos requisitos, quién va a firmar los contratos con las operadoras; pues la empresa cumpliendo ciertos requisitos nada más, que uno de esos requisitos son las autorizaciones de los Gobiernos Autónomos, pero quién tiene la responsabilidad de manejar el transporte es la Mancomunidad a través de su empresa.- El Señor Alcalde, señala que en el momento en que se hace la Mancomunidad, nosotros nos defendemos legalmente como tales, pero quedamos atados en algunos aspectos como por ejemplo estos aspectos y de ahí tiene todo el control en definitiva la Mancomunidad porque hemos apostado todos los Municipios y para que de esa manera se maneje, eso tiene que estar bien claro porque no es el Municipio quien maneja, en definitiva porque hemos aprobado nosotros mismos esos estatutos como Gobiernos Municipales.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón tiene una consulta para el Doctor Atahualpa Sánchez y es que cuáles serían los pasos a seguir para una solicitud, primero ir a la empresa o cuál.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez responde que el Teniente s.p. Pablo Cueva converse, porque tenemos que entrar en conversaciones ya que es nuevo, que el Teniente sea nuestro nexo para que converse con el Gerente y que en su reglamento interno es facultad del Gerente autorizar, imagínense el poder que tienen los Gerentes de las Empresas, y en ese reglamento tiene que estar estipulado el procedimiento, porque lo correcto no es que hagan acá la petición porque nosotros no tenemos la potestad de administrar el transporte Señores Concejales, estamos Mancomunados y no es nuestra responsabilidad hay que entenderlo, la responsabilidad es de la Mancomunidad a través de su empresa, entonces las peticiones deberían hacerla a la misma empresa, entonces quienes van a ser responsables de crear cupos, entregar cupos, y firmar los contratos, pues el Gerente de la Empresa cumpliendo con la autorización de los Gobiernos Autónomos, miren, para firmar los contratos se necesitan ciertos requisitos y uno de ellos es la autorización de los Gobiernos Autónomos.- El Teniente s.p. Pablo Cueva continúa nuevamente con su explicación y señala que el GAD si es el responsable de emitir el permiso y contrato de operación porque es en eso en lo que estamos enfocados, hay diferentes procedimientos, el único procedimiento no es el contrato y permiso de operación.- El Señor Alcalde interviene nuevamente y expresa que aprovechando esta situación, conversemos con la Mancomunidad para que lleve esta inquietud y ver si se puede establecer un procedimiento claro a fin de que no tengamos inconvenientes acá, eso es lo que estamos viendo ahorita.- El Teniente s.p. Pablo Cueva interviene nuevamente expresando que todo lo que se ha venido haciendo estos tres meses, téngalo por seguro que absolutamente nada ha ingresado a las arcas del Municipio o al escritorio del Señor Alcalde, yo ya he emitido resoluciones de renovación de permisos de operaciones, no de contratos de permisos, solo de renovaciones, de renovaciones de cambios de socios, cambios de vehículos, habilitaciones de vehículos, y demás resoluciones que, con copia a fin de mes le hago conocer al Señor Alcalde, téngalo por seguro que ninguno de estos procedimientos ha llegado acá al Municipio, ya la gente, operadoras, conocen el tema de la Mancomunidad y se acercan directamente a la Agencia a dejar cualquier pedido que tengan, pero si fuese por las creaciones para emitir permisos de contratos de operaciones mediante solicitudes como escucho que manifiestan, yo tengo un poco de carpetas ahí que solicitan

crear compañías y cooperativas y la Ley dice claro que los estudios se realizarán cada cinco años, las resoluciones que yo emito son las que me acreditan a emitir como Director de Agencia mediante un documento sumillado por el Señor Gerente de la Empresa Pública, no son atribuciones que yo me las he tomado, entonces son resoluciones que yo emito mediante sumilla y autorización a través de la Empresa Pública, hay que tener cuidado porque el tema de tránsito es bien complejo.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa también, que el estudio de movilidad se hizo el año anterior, el que permita la creación de nuevas operadoras, eso fue hecho por la anterior ANT, antes de que el GAD asuma la competencia de tránsito el 01 de Octubre del 2014, y no fue en el 2014 que se hizo ese estudio sino en el 2013; entonces no es que se ha hecho ningún estudio, solo para taxis mas no para el demás transporte.- El Teniente s.p. Pablo Cueva insiste en su intervención expresando que el año 2013 se hizo el estudio y a pesar de todo esto el Cantón no cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable, lo estamos haciendo, y en ese PMS nos arroja que existe una demanda en camioneta, en taxi, intracantonales, moto taxis, en otros temas de transporte, nosotros podemos hacerlo inmediatamente de acuerdo al estudio de necesidades del Cantón, sustentando a la ANT que ya tenemos un PMS, la ANT lo hizo en el 2013 para el Cantón con un PMS nacional, y ya a finales de Noviembre esperamos entregar para cada Cantón, en donde le podemos decir a la ANT, según el PMS Cantonal se arroja que la demanda es insuficiente en camionetas por ejemplo, y ahí se vería si se crea una compañía con 30 camionetas más, o si las 30 camionetas se las distribuye entre las 7 compañías existentes del Cantón para cubrir la demanda, luego de este PMS nosotros realizaremos un estudio de necesidades que nos tomará de 3 a 6 meses más y ahí si creamos o distribuimos a las existentes.- El Señor Alcalde, señala que para salir de esta cuestión me gustaría que usted traslade esta inquietudes a Ibarra y para que esté claro más que todo y tengamos una información que no vaya a crear dificultades en el futuro, porque como es nuevo siempre se tiene estas connotaciones de inquietudes, al no tener antecedentes sobre esto obviamente siempre vamos a tener ciertos tipos de inconvenientes, y al menos yo considero que está claro ya con los estatutos que indicó el Doctor Sánchez, es necesario que pase por el Concejo Municipal para que pase a la Mancomunidad, entonces de eso estamos claros, entonces quedaría ahí en la palabra de conocimiento, sería aprobación en la parte del artículo 9.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pide leer el numeral 4 del artículo 12 puesto que cree que se le da atribuciones indebidas al Director de Agencia y el Doctor Atahualpa Sánchez explica que esas son atribuciones del Comité Ejecutivo; a lo que el Señor Concejal continúa expresando que por qué le puntualizamos que el Directorio sea el que tenga estas atribuciones y aquí me aclara, “resolver y autorizar todo lo relacionado a lo expresado en el artículo 10”, respetar y hacer respetar las Ordenanzas y las leyes de tránsito vigentes, no solamente el artículo 16, 17 y 21, porque me da la impresión que se está legislando desde una Ordenanza, porque esta Ordenanza está transfiriendo la responsabilidad total a este Director, que ni siquiera va a pasar a manos del señor Alcalde y ni siquiera del Concejo, porque creo que no se requiere puntualizar ahí, porque tiene que cumplir lo que dice el estatuto y la Ordenanza y fin; ahí sí, le eliminamos como le digo, el artículo 9 queda perfectamente claro, que las resoluciones pasarán previa autorización del Concejo y en tal caso sería de eliminar el artículo 4 y reforzar mejor el artículo 9; Señor

Alcalde y Doctor Atahualpa ojo que en el artículo 17 de los Estatutos de la Empresa dice previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado por medio de su máxima autoridad, y que para este efecto la máxima autoridad es el Concejo, porque también podría ser el Alcalde, entonces yo propongo a los Señores Concejales que para el efecto de ese artículo 17 sea la máxima autoridad y que sea el Concejo, porque también podría pasar como máxima autoridad por el Señor Alcalde, máxima autoridad del Ejecutivo y hay que dejar claro y el Concejo somos todos, porque ahí está la creación de operadoras, la fusión, la extinción, la ampliación y que tiene que pasar por el Concejo.- El Doctor Atahualpa Sánchez propone dejar el numeral 8 del artículo 12 de la Ordenanza de la siguiente manera: “que todo lo estipulado en los numerales 17 y 22 del artículo 16 de los estatutos de la empresa se procederá de conformidad a la autorización del Concejo en pleno del GAD”, esa sería la idea; las atribuciones son todas del Comité a excepción del numeral 8 que eso es otra cosa y procede a leer como queda definitivamente el numeral 8 del Artículo 12: “que todo lo estipulado en los numerales 17 y 22 del artículo 16 de los estatutos de la empresa, será potestad facultativa del Concejo en pleno previo el o los informes técnicos pertinentes”.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón tiene una consulta más para el Teniente s.p. Pablo Cueva y expresa que hablaba ya de que se había realizado un estudio de factibilidad o de necesidades para poder crear una compañía el año pasado; con esto quiere decir, que en nuestra administración no vamos a dar permisos para las cooperativas de taxis o camionetas.- A lo que el Teniente s.p. Pablo Cueva responde que de aquí a 4 o 5 meses ya vamos a dar permisos para las busetas escolares solo en esa modalidad, si el PMS nos arroja la demanda de taxis o camionetas, hay que esperar qué nos da como resultado y para dar el permiso para taxis, camionetas o más intra-cantonaes.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón argumenta que el Teniente mencionó que el estudio se realizaría en el 2020 o 2018, y por eso es su inquietud.- El Teniente Pablo Cueva responde una vez más que el estudio de PMS es el que se realizará dentro de 5 años pero los resultados del actual PMS es el que nos van a entregar este 2015, en este PMS se arroja señalizaciones, transporte, tránsito, seguridad vial, ahí hay que hacer otro estudio más; lo que ahorita estamos haciendo es para ver si ahorita es factible realizar los estudios de necesidades, la semana anterior se empezó a realizar el PMS, un estudio de 487 hojas y dí lectura precisamente ayer; pero devolví esa carpeta con el estudio porque a partir de la página 63 a la 99, es todo los datos relacionados al Cantón Pimampiro, entonces devolví esa carpeta para que se vuelva a hacer el análisis y se corrija dentro de las 487 hojas.- El Señor Concejala Carlos Espinosa Calderón solicita la palabra: una oportunidad más y expresa que tanto en la oferta de transporte de camionetas y de taxis, diríamos que está concentrada en la parte urbana de Atuntaqui, el caso de la Compañía de Camionetas de Andrade Marín están solicitando incremento de cupos, ellos son solamente 12 socios y tienen únicamente 4 unidades, el PMS va a dar como resultado qué hay sobre oferta de transporte de camionetas, y lo hay pero muy concentradas digamos en la parroquia urbana, no así el caso de Andrade Marín o San Roque o Imbaya, lo mismo los taxis.- El Señor Alcalde señala que el estudio nos arroja un resultado especificando las necesidades, el estudio es para que nos indique cuáles son necesidades, y qué solución puede darse, porque sería absurdo que venga un estudio global y diga aquí necesitan 40 taxis y están 45 y ya sabrán cómo se

desenvuelven, sería absurdo.- El Teniente s.p. Pablo Cueva pide la palabra nuevamente y esta vez expone: perdón si me adelanto a expresarles algunos de los resultados pero el PMS que me entregaron la semana pasada, la conclusión dentro de camionetas es que existe en el Cantón Antonio una demanda de camioneta, las conclusiones ya están hechas, ahora en Enero del año 2015 haremos el estudio de necesidades para ver esa demanda de camionetas en donde es, espero me sepan entender y disculpe el atrevimiento Señor Alcalde que me adelante a darles una de esas conclusiones.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico señala que no debemos creer lo que dice el 100% en un estudio, un estudio carece de objetividad, siempre será un estudio subjetivo, al menos un estudio de esta naturaleza de transporte, es muy delicado, que este estudio por buenísimo que sea siempre será subjetivo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa que tiene una duda más, y empieza diciendo que en el artículo 2 pienso que debería ser redactado de mejor manera nada más, y yo creo que debería decir la “Agencia de Transporte Terrestre” y no la frase “que existe”, esa palabra ahí me suena a considerando, así que debería suprimirse; además, en el artículo 5, el literal b) dice que: “los fines de la Agencia, convertirse en un foro de debate”, si se va a convertir en un foro de debate la Agencia, y podríamos cambiarle a organizar o promover foro; en el literal c) del mismo artículo el espíritu de ese literal es que se establezcan evaluaciones de la planificación y regulados en la presente Ordenanza, esa es su tarea, y es más de redacción el asunto; además tengo una duda más en el artículo 7, literal c) que dice: “planificar, regular y controlar las actividades intercantionales”, las actividades son planificadas, reguladas y controladas intercantionalmente, en lo intracantonal perfecto pero para la Antuña para ser puntual; le regula, controla y planifica, hay que separar lo intracantonal de lo intercantonal que debería estar en otro literal de la Ordenanza.- El literal c) del Artículo 7 dirá: Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intra-cantonal, conforme la clasificación de las vías y recorridos y/o rutas definidas.- Además regulará y controlará las actividades y operaciones de transporte terrestre inter-cantonal.- El señor Alcalde, una vez concluido el debate e insertas las observaciones y modificaciones en la presente ordenanza, solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- **El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en Segunda y Definitiva Discusión la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Registro de la Propiedad del Cantón Antonio Ante.** El señor Alcalde, concede el uso de la palabra el Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad (e), para que realice una exposición sucinta al proyecto de reforma.- El Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad inicia su intervención para la explicación de la Reforma a la Ordenanza y expone que en esta ordenanza de acuerdo al artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, dice que cada año el Municipio debe fijar las tarifas del Registro de la Propiedad, entonces como en 3 años creo que no se había fijado, yo decidí Señor Alcalde hacer un proyecto de

Ordenanza para reformar las tarifas actuales, me permito indicarle de que he hablado con los demás Registradores de la Propiedad y las tarifas que están señaladas en el cuadro actual son menores todavía a las que constan en los demás Registros de la Propiedad, aquí estaban cobrando exageradamente bajo ya que en 3 años no se había reformado; entonces en los demás Registros de la Propiedad el mínimo trámite cuesta USD 10,00, en el cuadro que está anexo a la Ordenanza estamos solo cambiando un poco; sin embargo, siguen siendo menores los valores del Registro a los demás Registros de la Propiedad de la provincia, es lo que puedo informar Señor Alcalde y Señores Concejales.- El Señor Alcalde pregunta cuál es el porcentaje de subida de que se tiene en relación a lo que ya se tenía establecido.- El Doctor Fabián Espinosa responde a la pregunta diciendo que en algunos casos Señor Alcalde no se sube nada, solo en los casos de mayor cuantía es lo que subió porque había solo hasta los USD 10.000 una tarifa en la tabla anterior, ahora ya hay escrituras que pasan de USD 100.000,00 y no es justo que estén pagando la misma tarifa que era hasta los USD 10.000,00, además por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 señor Alcalde como ya mencioné.- El Señor Alcalde menciona además que esto va a tener un impacto para que la ciudadanía conozca cuanto es el incremento, por lo que hay que socializarlo. El Doctor Fabián Espinosa prosigue con su explicación acotando que más que nada se subió Señor Alcalde es porque en estos nuevos trámites de regulación de diferencias no existe en la tabla anterior una tarifa de cuanto cobrar, el resto sigue igual, estaban cobrando como un certificado porque no había como más cobrar; en nuevos trámites igual Señor Alcalde, en las aprobaciones de la propiedad horizontal habían estado cobrando aquí USD 20,00 y son cuantías grandísimas que no se puede mantener así porque la propiedad horizontal mínimo es de USD 100.000,00 y la inscripción de esos documentos es muy lenta y más complicada que otra escritura norma, es por eso que creo que yo le puse USD 40,00 porque en otros Registros de la Propiedad están cobrando USD 50,00 más los planos, más por eso es lo que se reformó porque no existía y el resto sigue igual, y si se ha subido algo ha sido USD 1,00 máximo.- El Señor Alcalde interviene nuevamente y expresa que debemos tener más claridad en este tema respecto a la subida de porcentajes y también por escrito tener la justificación de la subida de esto como para que este análisis sea un poquito más exhaustivo, como son tasas siempre hay una repercusión, entonces para tener un fundamento que justifique esta alza.- El Doctor Fabián Espinosa expone una vez más que el fundamento sería que en otros Registros cobran mucho más que aquí, la nueva tabla sigue siendo menor a la de los demás Registros, sería tal vez necesario pedir las tablas de los demás Registros para tener una correcta orientación, y la Ley dice que anualmente hay que revisar pero no ha habido un cambio grande en las tarifas, solo se les incluye nuevos trámites que se están dando con el COOTAD, hay nuevos trámites que toca incluirles como tarifas, la unificación de lotes y esto de la regularización de diferencias no existe en la tabla anterior, de ahí podría mantenerle las tarifas anteriores pero incluyéndole los rubros nuevos que se debería incluir porque nosotros estamos atados de manos sin saber qué cobrar porque no existe una Ordenanza que faculte, ésta es la Reforma a la Ordenanza que se hace.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa que hay que tener en cuenta que hay gente que está sin trabajo y está bien que no hayan subido hasta 2, 3, hasta 5 años digamos, pero yo las cosas que estoy revisando, de USD 10,00 subimos a USD 20,00,

de USD 20,00 a USD 40,00, de USD 4,00 a USD 10,00; entonces pienso que más bien deberíamos mantenernos y hacer una propuesta para el próximo año viendo cómo va la economía de la gente, si estamos hablando de mucha gente que está sin trabajo, estamos en un año de crisis, y vuelvo y repito no creo que sea justo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone que nosotros como Gobiernos Autónomos Descentralizados tenemos la competencia de crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en base a estudios técnicos financieros, de acuerdo a las necesidades socio-económicas de la población, he observado las tablas de las tarifas que sí están altas en relación a las anteriores, tenemos que incrementarlo pero que no sea excesiva dicho aumento, para que no cause alarma y descontento en la ciudadanía por el bien de toda la institución; además tengo una inquietud Señor Alcalde, compañeros, si lo hemos observado este punto dice que es la Primera Reforma a la Ordenanza, pero en el interior dice que es ya la Primera en el 2013; entonces ésta sería la Segunda antes de aprobarle, observemos correctamente para no cometer errores y saber qué es lo que aprobamos.- El Señor Alcalde, interviene nuevamente y expresa: Doctor Espinosa sería el caso de hacer un estudio un poquito más técnico y para tener un fundamento a fin de ver cómo mismo está el impacto en la parte social y si es que fuera el caso de subir, hacerlo con un fundamento técnico y sociológico, porque de no hacerlo podemos tener problemas después, y pues el estudio va a arrojarnos la necesidad y la posibilidad de que esto se pueda hacer, entonces le voy a solicitar para que se haga el estudio en estos días y nuevamente hacer un análisis de la Reforma de esta Ordenanza, les parece Señores Concejales, no sé si están de acuerdo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que este informe creo que sí debería contener por ejemplo los resultados que ha tenido el último año o los últimos dos años la gestión del Registro en la parte económica; es decir, que se nos informe cuánto ha generado los ingresos, eso debe estar en el presupuesto también, como para tener clara la situación y una ligera proyección de cuánto podría también recibir si se aplicara lo propuesto; eso por un lado, y por otro lado yo sí creo que una Ordenanza de este nivel si se debió estudiar más profundamente antes de ponerla en el Concejo, sobre todo por parte del Ejecutivo, porque veo que también resalta dudas al igual que nosotros, hay iniciativas interesantes en la Ordenanza y que si hay que cobrar y eso no está normado, la inscripción de las regularizaciones, la unificación de lotes, eso sí debería aumentarse porque no consta, también la inscripción de bienes mostrencos, no sé si se pueda normar por ese lado, por eso habría que hacer un estudio jurídico y técnico.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico expresa que tenemos que sustentarnos en dos instrumentos fundamentales, primero la Constitución de la República del Ecuador y la facultad que da a los Concejos de crear, modificar o extinguir tasas; segundo, el COOTAD que faculta a los Concejos Municipales, y tercero tenemos que sujetarnos a la Ley del Registro de la Propiedad, ahí dice clarito cuáles son las funciones o actividades de los señores Registradores de la Propiedad.- El Señor Alcalde complementa diciendo entonces quedaríamos así con un análisis un poco más exhaustivo respecto a la parte económica y social.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice tener una observación más y expresa que en el informe se diga cuánto se gasta en el Registro de la Propiedad; es decir, para que funcione perfectamente decir que estamos generando esto y se

necesita esto; por lo tanto, hacer un cuadro comparativo del ingreso.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, toma la palabra nuevamente y expone que cuando se trabaja a esta naturaleza es algo muy delicado y para decir si le aumento un dólar o dos dólares, hay que trabajar a través de coeficientes y no de manera subjetiva. El Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad interviene una última vez y expresa que si podemos mantener las actuales tablas, pero en las nuevas escrituras que no tenemos una tabla, que son la regularización de diferencias, los bienes mostrencos, unificación de lotes y propiedad horizontal que está dando y antes no era así, el resto podrían mantener las tarifas aunque imagínese una búsqueda desde el año 1938 y cobrar USD 4,00 es muy bajo, podría ser como hacen en otros Registros, hasta 15 años cobrar los USD 6,00 en otras partes, y pasados los 20 años va USD 8,00 o USD 10,00 porque no es lo mismo buscar 15 años a 70 y más años.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pide la palabra de nuevo y expresa que yo como usuario no estoy de acuerdo porque si es del año 1938 me cobren más que el año 2010, porque es responsabilidad de los Registros de la Propiedad implementar un archivo con un sistema de gestión documental donde esté todo y no es que nos estamos “inventando el agua tibia”, y si no miren cuando vamos a la farmacia, usted le pide un medicamento, va a la computadora derechito a donde está, es solo cuestión de modernización de los Registros de la Propiedad, mi exposición es que, si decimos como es de 1938 yo le voy a cobrar más y la gente eso no lo va a entender donde está el problema, ustedes tienen que organizarse en los archivos como Municipio, hay que trabajar para la gente, no nos olvidemos.- El Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad responde a lo dicho anteriormente diciendo que ya está digitalizado todo esto de los índices de las búsquedas, pero no se ha subido al sistema todavía; es por eso, que una de las personas que va a entrar al Registro tiene que dedicarse a subir todo al sistema y que inmediatamente se pueda resolver como dice el Doctor Sánchez, mientras vayan a pagar a la ventanilla uno, ya se les entrega el certificado especialmente de búsqueda pero ya estando subido al sistema, esto debería hacerse lo más pronto que una persona se dedique a subir por lo menos lo de las búsquedas, anotaría el nombre y mientras vaya a pagar ya tendría el certificado y la gente va a agradecer, teniendo en cuenta que la Ley de Registro de Datos Públicos, su intención es que se unifique con el catastro, porque es diferente el Registro Catastral con el Registro de la Propiedad.- El Señor Alcalde determina que se queda como ya se había mencionado.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas tiene una última consulta, estoy en el sitio web en la resolución 006 de la DINARDAP, ahí existe esa resolución de la transferencia de remanentes, tengo entendido de que si hubiese remanentes luego de generarse todo el trabajo del Registro de la Propiedad, los remanentes a efecto de una fórmula de cálculo que existe se le manda al Banco de Fomento, sí o no.- El Doctor Fabián Espinosa, Registrador de la Propiedad explica la respuesta y expresa que los remanentes que tiene el Municipio los está dando cada cuatro meses a la DINARDAP, que es solo de la parte mercantil, y eso si estamos cumpliendo nosotros, estamos enviando cada cuatro meses los remanentes.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, realiza una observación adicional y expresa que existe dos procesos y dos resoluciones para proceder al nombramiento de los señores Registradores, a los Registradores de la Propiedad y a los Registradores de la Propiedad Mercantil.- El Doctor Fabián Espinosa retoma su

intervención y expone que en las ciudades grandes ya está dividido el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil, en casi todas las capitales de provincias; entonces ellos responden directo a la DINARDAP y no tiene nada que ver con los Municipios, pero aquí tenemos todavía con la doble función, y si estamos cumpliendo con lo de los remanentes, en la Ley del Sistema de Datos Públicos habla de que los Registros tendrían que ser autónomos y solo los remanentes dar al Municipio, en la propiedad, y se da porque ahí el Municipio coge poquísimo, aquí el Municipio se lleva el 60%, y el Registro el restante.- El Doctor Atahualpa Sánchez, acota además que no nos olvidemos que el COOTAD dice que es responsabilidad de los Municipios administrar los Registros de la Propiedad, así que no nos dejemos sorprender de una resolución que da la DINARDAP.- Luego de varias deliberaciones **El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad dejar en stand by el tercer punto del orden del día: Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Fija las Tarifas del Registro de la Propiedad del Cantón Antonio Ante, a fin de que se realice un análisis y estudio exhaustivo, y así mismo se incluirá el punto en el orden del día que corresponda.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Segunda Reforma al Reglamento para el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.-** El Señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya Director Financiero, para que realice su exposición.- Exponiendo el Economista Gerson Amaya, que en el artículo siguiente en esta Reforma al Reglamento para el Manejo, Custodia, Control, Registro de los Fondos de Caja Chica, ese artículo por favor que le pongan mucha atención, si éste artículo le comparamos con el que decía en el anterior, si me permiten leer lo que decía en el anterior o vigente, artículo 4, reposición del fondo: “una vez que los fondos de caja chica hayan sido utilizados en un 80% o por lo menos una vez al mes, los funcionarios custodios responsables de su manejo, presentarán los comprobantes de los gastos con un resumen de los mismos al Director Financiero”, entonces esta parte estaba causando un poco de ambigüedad tanto a los custodios en el manejo de caja chica como al Departamento Financiero, porque dice que una vez que hayan sido utilizados en un 80%, entonces nosotros aplicamos que por ejemplo de los USD 300,00 sería una vez que han ocupado los USD 240,00 que serían el 80% piden la reposición, pero muchas veces a el custodio no le pueden cuadrar exactamente los USD 240,00, aquí claro ejemplo con la Abogada María Esther Espinosa, Secretaria de Concejo sale USD 242,00 o USD 245,00 y la Dirección Financiera muchas veces devuelve esos trámites porque se basa en el Reglamento, entonces en el Reglamento que ustedes tienen en la propuesta dice que: “la reposición se efectuará cuando se haya consumido al menos el 70% del fondo”; es decir, que a partir de los USD 210,00 ya se podría solicitar dicha reposición, esa fue la razón y de paso se aprovechó para ensamblar un reglamento mucho más sistematizado y más funcional para el manejo tanto de la Dirección Financiera como de los custodios, esa es la gran diferencia; en este caso, el custodio ya no tendrá que cuadrar, devolver, y en sí se ha tomado en cuenta el reglamento anterior, los reglamentos no hay que inventarse, está ahí todo lo concerniente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, tiene una pregunta y se refiere a quienes no más manejan caja chica dentro del Municipio; a lo que el Economista Gerson Amaya responde que se encuentra Dirección Financiera,

Secretaría General, Dirección de Planificación, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Gestión de Desarrollo, los cuales podrían aumentarse o disminuirse a criterio de la Dirección Financiera, siendo los USD 300,00 el monto máximo de caja chica y pudiendo darse un monto menor de los USD 300,00 dependiendo de las necesidades de cada dependencia, existe dependencias que puedan necesitar más; pero de igual manera, existen otras que no necesitan porque la reposición de la experiencia del año anterior hicieron una sola vez, lo que significa que en esa dependencia no hacen uso; por lo tanto, hay la posibilidad bajo criterio de la Dirección Financiera de ya no entregar ese fondo; aquí en este Reglamento no se habla de cuántas veces se hace la reposición, sino más bien los custodios deben manejar al dedillo cada uno de los artículos que constan en este Reglamento y hacerlo respetar, antes que cuantas veces se van a hacer la reposición; además señalamos que en el artículo 4 se habla de un porcentaje, que es el valor máximo para cada gasto o desembolso con aplicación del fondo de caja chica, no superará el 25% del monto total asignado del fondo; es decir, que el custodio no puede gastarse más del 25%, y tiene que tener cuidado porque la utilización del fondo no le da para adquirir cosas que ya están en la planificación del presupuesto, normalmente los fondos de caja chica de aquí se puede decir que rotan en un mes y medio a dos meses dentro del Municipio, que se puede decir que es una rotación normal.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta: en todas las instituciones se manejan fondos de caja chica por las múltiples necesidades muchas veces pequeñas, pero necesarias y otras emergentes de nuestra ciudadanía, creo que deben ser manejadas por cada dependencia que lo amerite con su respectivo reglamento, controlada y autorizada por la Dirección Financiera, no habrá transferencias y será para el pago de bienes y servicios, estoy muy de acuerdo con que exista esa caja chica.- A lo que el Economista Gerson Amaya responde que de hecho la caja chica si existe y lo que hace este Reglamento es dar un poquito más de claridad a la custodia y pueda guiarse mejor, y se especifica que este Reglamento tiene más artículos que el vigente porque le trata de sistematizar de una manera mucho más adecuada al custodio, entonces hablamos de los límites, cuando es una programación, cuando es una apertura de fondos, cuanto es una cuantía de los desembolsos, entonces se le va dando un título para el custodio y que pueda manejar estos fondos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón consulta que en telecomunicaciones que es lo que entra; a lo que el Economista Gerson Amaya responde que en telecomunicaciones se encuentra lo que es telefonía celular, telefonía convencional, puede ser por ejemplo el Señor Alcalde viaja y está cortado el teléfono, es emergente darle una tarjeta prepago, entonces se le puede dar el saldo que se necesite, a eso se refiere.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas tiene una pregunta también y es que, quien es el encargado de designar al custodio, o es el que lo solicita, el Economista Gerson Amaya responde a la pregunta exponiendo que aquí en el Reglamento dice en el artículo 8: “las o los servidores a cuyo cargo se encuentran las dependencias municipales o delegados”, normalmente este fondo manejan los Directores que son los que se encuentran en las dependencias municipales, administrarán estos fondos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo a las normas técnicas de control interno”, también se ha ensamblado ahí para que ellos vean la responsabilidad que tienen los custodios el artículo 9 que dice: “responsabilidades del

custodio del fondo de caja chica”, y ahí ustedes ven las responsabilidades que tienen estos servidores públicos, al final del artículo 9 dice en el último párrafo: “el custodio del fondo será responsable pecuniaria y administrativamente de la recepción, control, custodia y reposición de los recursos destinados a dicho propósito”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa que en el artículo 8 debería ser mucho más puntual, porque no puede ser los Directores o las Jefaturas de las dependencias. El Señor Alcalde responde a esa observación expresando que si se debe dejarle abierto porque no solamente hay un Director sino puede haber algunos; el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que debería ser Jefatura por lo menos, Director o Jefatura, hasta ese nivel podría pedir caja chica porque se necesita ahí un grado de responsabilidad, porque ahí está como que muy abierto el tema, y si le puntualizamos pienso que sería mejor.- El señor Alcalde, solicita mociones a la señoras y señores Concejales, la aprobación de la Segunda Reforma al Reglamento de Caja Chica.- **El Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar la Segunda Reforma al Reglamento para el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.- Procediendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe del Señor Alcalde de los Traspasos de Crédito constantes en Memorando MAA-DF-2015-352-ST (remito Informe), de conformidad al Art. 258 del COOTAD.-** El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- En uso de la palabra el Economista Gerson Amaya Director Financiero empieza la explicación sobre el traspaso y expresa que este es un traspaso emergente que se le consideró en los traspasos del mes anterior de Agosto, ahí hay un pequeño error por parte de la Dirección de Servicios Públicos en donde ellos solicitaron los traspasos, cuando nosotros procedimos a certificar los fondos para el paquete de obras, entonces nos dimos cuenta que en una partida hacía falta dinero, y conversamos con el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos y con Presupuesto, y pensamos que era una equivocación de la Dirección Financiera en los números, pero más bien el memorando 216 que nos pasó el Director de Servicios Públicos, es el que ha tenido un pequeño error en USD 5.600,00, entonces como hay que ejecutar y es emergente la ejecución de las obras, nosotros procedimos a regularizar en función de ese memorando del Ingeniero Diego Jaramillo; entonces solamente es un traspaso, se regula estas dos partidas que sería de la partida denominada “Aceras y Bordillos de la Calle Cevallos Cazar, Barrio El Palto” con disminución de USD 5.600,00 y ese dinero le mandamos a la partida correspondiente que sería “Aceras y Bordillos de la Calle Velasco Ibarra, barrio El Madrigal, calle principal”, entonces es un traspaso necesario porque caso contrario nosotros no podíamos certificar esos fondos, ese sería el argumento.- **El señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante los traspasos de crédito realizados de conformidad a las normativas legales expuestas en el informe técnico-financiero del ejercicio fiscal del año 2015, en concordancia con el Artículo 258 del COOTAD.- Continuando con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Complementación del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015, por parte de la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional e Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos;**

de conformidad al punto 3 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el miércoles 16 de septiembre de 2015.- El Señor Alcalde, señala: Señores Concejales, tal vez se me pasó por alto la segunda parte con la Ingeniera Sandra Vaca, entonces para que nos dé un pequeño análisis acerca de la evaluación; en tal virtud, concede el uso de la palabra a la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional para que haga la exposición como complemento al Informe de la Ejecución Presupuestaria semestral de enero a junio del presente año, de conformidad al punto 3 del orden del día de la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de septiembre del presente año.- La Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional inicia su intervención con la ayuda de un proyector y expone que la Dirección de Planificación a través de la Jefatura de Planificación Estratégica ha realizado la evaluación a la ejecución presupuestaria a Junio 2015, conforme a lo detallado en el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria.- La Señora Concejala Nancy Domínguez tiene una pregunta y es que quien considera lo que es la promoción económica productiva y territorial, con un ejemplo. A lo que la Ingeniera Sandra Vaca responde que se considera la feria que fue realizada en el mes de Febrero, se le considera como la Promoción Económica Productiva y Territorial, también se considera a las promociones que se hacen para reactivar el Comercio para que vengan los turistas también y entra todo lo que es como dice Promoción Económica Productiva del Territorio.- El Señor Alcalde expresa que debe haber una cuestión que vale conozcan también es el hecho de que el SERCOP tiene un problema para subir los procesos en el portal de compras públicas, es de carácter nacional, están detenidos algunos procesos, unos ya han comenzado a salir, entiendo que en estos días ya se ha enviado una documentación indicando ya que el día Domingo estaba en condiciones operativas, pero hasta el día de ayer no se podía realizar.- La Señora Concejala Nancy Domínguez tiene una observación adicional y expresa que al principio de nuestra administración me hubiese gustado que me tomen en cuenta, pero no me han tomado en cuenta para, y desde el inicio me habían dicho respecto a lo que tenemos esas máquinas, pero bueno felicitaciones de mi parte de lo que se esté haciendo, pero reiterar que estuve pendiente al inicio para que se me tome en cuenta como Presidente de la Comisión de lo Económico-Productivo poder darles una ayuda.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace una consulta más acerca de que hablábamos de los paquetes, cuántos paquetes están, porque habló solamente del 1 y del 2.- La Ingeniera Sandra Vaca responde que son 4 paquetes, 2 del 2014 y 2 del 2015, les mencionábamos que el primer paquete del 2014 está en ejecución, y el paquete 1 del 2015 se sube al proceso esta semana, el paquete 2 del 2014 se sube la siguiente semana, y la tercera semana de Octubre se sube el paquete 2 del 2015; pero a la par también en este caso el Director de Servicios Públicos tiene ya la planificación, en lo que se refiere a estas otras obras en donde les hacemos la evaluación que están ahorita en el proceso de pre inversión; es decir, en los estudios las demás obras que se contemplan dentro del presupuesto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, tiene una duda adicional y es acerca de que, Señor Alcalde no se sí recuerda de la reunión que tuvimos y con el Señor Vicealcalde también, hablábamos de por qué había salido el paquete de obras en el año pasado, en esa reunión hablábamos de que era muy importante que las obras salgan poco a poco, porque una forma de dar trabajo a la gente de

aquí, entonces se había quedado que se iba a hacer de esa manera, entonces mi pregunta es que por qué se está haciendo ahora igualmente por paquetes, porque de esa manera no estamos dando trabajo a la gente de aquí, ni a los Arquitectos, ni a los Ingenieros, en una visita que tuvimos están un poco de gente trabajando en la obra que es en San Roque, pero yo pienso que eso es lo que habíamos analizado y conversado en la reunión, entonces yo no sé porque nos estamos manejando por paquetes.- El Señor Alcalde responde a la inquietud expresando que esto es eminentemente administrativo y es potestad del Alcalde el hecho de ver como sacan las obras, nosotros habíamos hecho con el equipo técnico la conveniencia por varios aspectos, entre ellos la agilidad con la que se puede trabajar que es por paquetes, también hay la posibilidad que esto al hacer con un solo equipo de trabajo sea más rápido, entonces son aspectos que benefician para realizar las obras de mejor manera, no estamos tratando de eliminar a nadie, usted sabe muy bien que esto es un proceso dentro del portal de Compras Públicas, lo más transparentemente posible, no tenemos ningún problema en ese sentido, pueden participar todos los que deseen, es más le comento que en el proceso del proyecto anterior se presentaron varias empresas de aquí de Antonio Ante; sin embargo, no cumplieron con los aspectos técnicos y fueron eliminados lamentablemente, ese es el proceso que se da dentro del SERCOP y por esa razón el equipo que ganó fue el Consorcio Atuntaqui con gente que no es de aquí lamentablemente, y le recuerdo también que ese mismo Consorcio está haciendo la obra más grande que se ha hecho aquí de USD 2.900.000,00 que es el Proyecto PERAFAN, son los mismos; entonces en ese sentido no creo que haya problema porque hay otras obras pequeñas que se han venido haciendo y que están con profesionales de aquí del Cantón, la idea es que participen todos los que puedan, porque está abierto para todos y no está limitado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón agrega adicionalmente, yo tengo entendido que deben tener una garantía que por decirle no, estamos sacando un paquete de USD 1.000.000,00 tienen que poner la garantía y a lo mejor la gente de aquí no puede.- El Señor Alcalde prosigue la explicación diciendo que ese no es el problema, que el problema es eminentemente técnico, que no cumplieron con los requisitos que se había puesto, ahí está la Comisión que ya analizó, no sé si exista una explicación Ingeniero Jaramillo.- El Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos empieza su explicación expresando que estamos poniendo en conocimiento la ejecución de las obras y armamos el paquete, es por eso que el primer paquete como ustedes ven fueron de 12 obras, que abarcaban USD 1.000.000,00; sin embargo, hay que considerar que, yo personalmente he constatado que personal que trabaja anteriormente de aquí, está trabajando en esas obras porque han sido subcontratados, entonces hay bastante gente de San Roque, Andrade Marín que yo veo que están trabajando en esas obras porque este contratista lo que ha hecho es hacer un banco de trabajadores y de ellos ha ido sacando los más idóneos, entonces en cuestión de trabajo a los profesionales de aquí del Cantón es verdad, todos tienen la misma oportunidad, es más si el paquete anterior fue de USD 1.000.000,00 ahora van a ser paquetes de USD 350.000,00 o USD 400.000,00 lo que sería más accesible para que ellos participen, entonces en ese sentido estos 3 paquetes que vamos a sacar posteriormente, van a participar todos los profesionales de aquí del Cantón, en ese sentido pienso que no vamos a tener ningún inconveniente respecto a la adjudicación que se tenga claro.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa finalmente una duda

y es que como se elaboran los paquetes, quien o quienes son los que escogen las obras.- El Ingeniero Diego Jaramillo responde a la inquietud exponiendo que se lo realiza conjuntamente con la máxima autoridad se trata de abarcar a todas las parroquias, como usted ve en cada parque tenemos en San Roque, Andrade Marín, Natabuela, dependiendo del número, por ejemplo en Natabuela en el 2015 tenía como 6 o 7 obras, entonces ahí cogimos 3, 4 en el primer paquete, 3 en el segundo, y así le fuimos distribuyendo para no atender a una sola parroquia todo, entonces hay que hacer equitativamente, de esa manera se ha trabajado, lo otros paquetes de regeneración los voy a sacar individualmente porque son trabajos ya más puntuales y de detalles que tendría que contratarse personal más idóneo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: compañeros les comento que como Comisión de Obras Públicas, he solicitado la semana anterior al señor Director de Servicios Públicos Ingeniero Diego Jaramillo, un Informe por escrito de todas las obras ejecutadas y la ejecución por etapas del año 2014 y 2015, lo tengo en mis manos y se los voy a entregar a cada uno de ustedes compañeros una copia, no le pido su explicación Ingeniero porque la Ingeniera Sandra Vaca ya fue explícita en su intervención, nosotros ya haremos el seguimiento correspondiente.- También como Comisión de Igualdad de Género asistí a la Unidad Educativa Antonio Ante, en cuyo lugar se realizó el inicio de la campaña “Cuídame mi boca” para que los jóvenes sepan cómo y cuándo abrir su boquita y no herir susceptibilidades de otras personas, para que en verdad si se está invirtiendo el presupuesto a la juventud, quienes con mucha responsabilidad están a cargo de la Casa de la Juventud.- La Ingeniera Sandra Vaca tiene una explicación final y expresa que dentro de la presentación también es importante, no pudimos incluir, nosotros tuvimos una coordinación con la Empresa Pública de Agua Potable, como ustedes pueden ver hay varios proyectos de alcantarillado que son grandes y sí es una prioridad de la población, y con los antecedentes que ustedes conocen y con las recomendaciones del equipo técnico municipal no es suficiente; lo que se hizo es una coordinación con el listado y el Ingeniero Diego Jaramillo hizo ya una evaluación, en casos ya de los estudios, y el día de ayer ya le habían ingresado al Señor Alcalde y vamos a tener que ver la manera y coordinar como se va a hacer, la ejecución de estas obras es alrededor de USD 800.000,00 y de todas maneras aquí se presenta una propuesta de cuáles serían los estudios en el mismo proyecto; ya que, se contempla estudios y ejecución, también aquí pone 3 proyectos que directamente no los podría hacer la empresa sino que habría que contratar y también da alternativa de los proyectos que ellos podrían ejecutar por administración directa y también nos presentan un cronograma que específicamente estos proyectos no se van a terminar, sino que se van a terminar en Enero del 2016, porque son obras quedadas del 2014 y 2015; por lo tanto, en el cronograma que nos presentan estarían ejecutadas hasta Junio del 2016, pero lo que son 2014 y 2015, es un informe que tiene un sustento técnico y éste ya tiene el Señor Alcalde y en los próximos días vamos a coordinar con el equipo técnico municipal, el Director de Servicios Públicos, el Director Financiero y técnicos de la EPAA-AA, para ver la mejor manera para que se puedan ejecutar, eso como información Señor Alcalde, no estaba aquí porque recién el día de ayer tuvimos la reunión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, tiene una observación final del punto y expresa que acotando las palabras de la Ingeniera Sandra Vaca, si la Comisión tanto de Planificación como de Obras Públicas

estamos en el inicio de estas conversaciones y como Comisiones si creemos pertinente para hacer una forma de ayuda y que salga las cosas más rápidas, porque eso es lo que nos pide la gente las obras, y qué bueno que nos hayan presentado esto y nos pongamos mano a la obra.- **El señor Alcalde pone en conocimiento el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015; por parte de la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional e Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, de conformidad al Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Siguiendo con el SÉTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015, de conformidad al Punto 2 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria efectuada el miércoles 16 de septiembre de 2015, para su aprobación en segunda y definitiva discusión.** El señor Alcalde, inicia la intervención en este punto expresando que la semana anterior se había pedido de que se postergue la continuación del análisis de la Reforma Presupuestaria para esta semana, basado en un punto que de alguna manera no habíamos podido salir y había hecho la petición el Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde que lo analicemos posteriormente; sin embargo, yo había conversado con el Doctor Atahualpa Sánchez y el Señor Cesar Cevallos, con el objeto de ver cuál era la situación respecto a esto y como ustedes escucharon en la anterior Sesión, tanto el Doctor Sánchez al igual que el Señor Cevallos, a mí personalmente me manifestó el Señor Cevallos que la situación no se quería empantanar en la cuestión de la Reforma Presupuestaria, y que si esto generaba un tipo de inconveniente para la aprobación de la Reforma que no se tome en cuenta la petición, entonces les hago conocer que hay de por medio esta disposición para continuar con el asunto de la aprobación de la Reforma, no sé si hay alguna inquietud respecto a lo que ya se había tratado porque entiendo yo, de que ya fue explícito la vez anterior con lo que se trabajó y este era el único punto que quedaba pendiente.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone tener una duda y expresa que tenemos USD 292.000.00 para la Reforma, así que el 10% no tiene que ir a sectores prioritarios?.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero responde a la inquietud diciendo que puede ir el 10% siempre y cuando en el presupuesto anterior, nosotros sobrepasamos ese 10%, es decir en la aprobación del presupuesto del año 2015, nosotros hemos sobrepasado ese 10% de lo que es inversión social y no habría ningún inconveniente en este caso; la sugerencia mía como Dirección Financiera sería que el saldo que queda de la partida de viáticos por gastos de residencia vaya a lo que es el Presupuesto Participativo, creo que estaban USD 84.000,00 distribuidos a las diferentes parroquias a excepción de Andrade Marín y Atuntaqui; entonces ese saldo que sería los USD 3.500,00 y pico, la mitad los USD 1.750,00 y pico se vaya al Presupuesto Participativo y automáticamente cada parroquia tendría un poco más para que la distribución sea equitativa y tomando en cuenta los USD 40.000,00 que disminuiríamos de obras emergentes del Cantón que iría para la construcción del CIBV y entonces yo diría para que ya se mocione Señor Alcalde por parte de uno de los Concejales.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa que en vista de que el punto era para nosotros difícil realmente, era el de los viáticos por gastos de residencia, sabiendo que los compañeros funcionarios, vuelvo y repito el Doctor Atahualpa Sánchez ha sido, es, y espero siga siendo de mucha ayuda, como

digo para nosotros como Concejales era muy duro, porque ahora estamos en un punto en donde el pueblo nos está viendo la mínima sabiendo que estamos en tiempos de crisis, felicitar a los Señores funcionarios por esa decisión que han tomado ya que ese dinero se va a ir a los Presupuestos participativos, yo creo que no tenemos ninguna objeción más yo mociono para que se apruebe.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón apoya la moción de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, vota a favor de la moción.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, vota a favor de su moción.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón vota a favor de la moción.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: Señor Alcalde, respeto el criterio de cada uno de los compañeros, pero yo me mantengo en el mío, respetando y valorando el profesionalismo y capacidad de quienes están siempre dispuestos a ayudar a quienes necesitan de ellos y porque también, si me ayuda Doctor Atahualpa, leyendo el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador; en efecto así lo hace el Doctor Atahualpa, Artículo 229, tercer inciso dice: La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.- Por lo tanto, la señora Concejala Abogada Romelia Lomas manifiesta que su voto es en blanco.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón vota a favor de la moción.- El Señor Alcalde Magister Fabián Posso Padilla vota a favor de la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos por la moción presentada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y un voto en blanco de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.- **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría absoluta aprobar en Segunda y Definitiva Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015, para la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO